

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

2168 *Orden PCM/81/2022, de 9 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario (PERTE Agroalimentario).*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de febrero de 2022, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de la Ministra de Ciencia e Innovación, ha aprobado un Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario (PERTE Agroalimentario); cuyo anexo puede consultarse en la dirección electrónica:

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-los-fondos/pertes/perte-de-la-cadena-agroalimentaria-inteligente-y-sostenible>

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente orden.

Madrid, 9 de febrero de 2022.–El Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños García.

ANEJO

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario (PERTE Agroalimentario)

I

El capítulo II del título II del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge una nueva figura de colaboración público privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica («PERTE»).

Esta nueva figura se crea con vocación de permanencia, para incluir en nuestro ordenamiento nuevos instrumentos de colaboración público privada que permitan una más ágil gestión. Resulta especialmente útil su aplicación en el ámbito el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pues se refuerzan así aquellos proyectos de inversión que contribuyan claramente al crecimiento económico, al empleo y a la competitividad de nuestro país.

Se trata de proyectos de carácter estratégico, con un importante potencial de arrastre para el conjunto de la economía, que exigen la colaboración entre Administraciones, empresas y centros de investigación. Dentro de esta figura se englobarán proyectos tractores con un impacto transformador estructural sobre sectores estratégicos o con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector, seguidas de un primer despliegue industrial.

El sector agroalimentario español tiene un valor estratégico innegable para la economía nacional, no sólo desde un punto de vista económico por su aportación al PIB nacional, o por su proyección internacional con su impacto directo en la imagen de nuestro país, sino también desde la vertiente social, ya que provee a la población de bienes esenciales para su subsistencia, aspecto clave que se ha puesto de manifiesto en

los peores momentos de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, donde el sector agroalimentario español y todos los agentes que forman parte de su cadena de valor (productores primarios, transformación, comercialización y distribución) han desempeñado una actividad esencial durante este periodo, garantizando la seguridad alimentaria a toda la población.

Del mismo modo, cabe destacar que presenta numerosas externalidades positivas, ya que participa destacadamente en la conformación de la cultura, el paisaje, la gastronomía o las tradiciones, es un yacimiento de empleo fundamental y un motor de actividad económica en las zonas rurales. Operando como fundamento de la actividad en el medio rural, permite a su vez una más compensada distribución poblacional en un país que ha de afrontar un reto demográfico y la preservación medioambiental. Por todo ello, el sector agroalimentario contribuye a la cohesión social y territorial de nuestro país.

La estructura de la cadena alimentaria integra una serie de eslabones de muy heterogénea composición. En primer lugar, el sector productor que se caracteriza por un alto nivel de atomización; en segundo lugar, la industria agroalimentaria que está conformada, en su mayor parte, por pequeñas y medianas empresas que conviven con grandes grupos industriales españoles e internacionales, y en tercer lugar el sector de la distribución que se encuentra estructurado en dos tipos de canales, el de venta caracterizado por un alto nivel de concentración y el comercio especializado más disperso.

Esta atomización característica de los primeros eslabones de la cadena, la heterogeneidad en la dimensión económica de sus protagonistas, la estacionalidad en el mercado y la rigidez de la demanda, se traduce en una asimetría en las relaciones de los distintos eslabones que la componen. Ello unido a la dependencia de las producciones agrarias de factores climáticos y biológicos convierte a un sector estratégico para cualquier economía, como es el sector agroalimentario, en un sector vulnerable. El apoyo a la innovación, el desarrollo y la investigación en el sector agroalimentario resulta imprescindible para hacer frente a los retos que tiene que afrontar el sector.

Por todo ello, y de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se dan las circunstancias necesarias para declarar este proyecto como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, cuyo eje central será apostar de manera decidida por la innovación, la digitalización y la sostenibilidad de todo el sector, a través de programas de apoyo e instrumentos transformadores que promuevan una producción y una industria agroalimentaria sostenible, competitiva y resiliente.

El PERTE Agroalimentario se concibe como una propuesta de interés general para el conjunto de la economía, por su capacidad de arrastre y potencial transformador; y para la sociedad, por el impulso del empleo de calidad y por su contribución al reto demográfico y al equilibrio territorial. Deberá actuar como elemento vertebrador y tractor de la consolidación del desarrollo sostenible del sector agroalimentario y de su modernización y transformación digital.

Como se detalla en la Memoria que acompaña a este acuerdo, este proyecto cumple los criterios a los que alude el artículo 8.3 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, para ser declarado como PERTE, ya que representa una importante contribución al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía española, habida cuenta de sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad, ya que se dirige a un sector estratégico de la economía española.

Permitirá combinar conocimiento, experiencia y recursos para el impulso de su competitividad y sostenibilidad social, económica y medioambiental. El PERTE Agroalimentario objeto de esta memoria se concibe como una iniciativa integral sobre el sector agroalimentario, los agentes que forman parte de su cadena de valor y sus empresas auxiliares, con un objetivo claro y definido: la creación del ecosistema necesario para que se pueda fomentar el desarrollo, la transformación digital y la modernización de dicho sector en España, atendiendo de manera integral a todas las necesidades y específicamente en el ámbito industrial.

Este PERTE debe también abordar la transformación ambiental y digital del sector agroalimentario en su totalidad, haciendo especial hincapié en financiar iniciativas en el sector que conduzcan a mejorar su sostenibilidad, su competitividad y rentabilidad. La investigación científica y la innovación en productos y procesos serán claves también para abordar este reto se trata de proteger y revalorizar nuestro capital natural, mediante la protección de ecosistemas, la descarbonización de la industria tradicional y del sector agroalimentario, impulsando una nueva economía verde y azul eficiente y sostenible. En definitiva, los objetivos del PERTE Agroalimentario serán la:

- Mejora de la competitividad del sector agroalimentario en España.
- Mejora de la sostenibilidad del sector agroalimentario en España.
- Mejora de la trazabilidad y seguridad en el sector agroalimentario en España.
- Contribución al reto demográfico como objetivo transversal.

Para conseguir estos objetivos se han definido medidas específicas en el ámbito industrial, medidas transformadoras que impulsan directamente la cadena de valor del sector agroalimentario, así como otras medidas, denominadas «facilitadoras» que, sin ser diseñadas expresamente para este sector, pueden ofrecer medidas de apoyo complementarias para el sector agroalimentario.

Con estas actuaciones previstas en el Plan de Recuperación en general y en este PERTE en particular, se pretende responder a los retos que amenazan al sector agroalimentario y pesquero y que están erosionando su competitividad y rentabilidad. Entre ellas se pueden citar las siguientes: una insuficiente capitalización de las empresas, agravada como consecuencia de la crisis sanitaria; un déficit de inversión en investigación, desarrollo e innovación respecto a la medida europea; un diferencial en términos de VAB entre sector primario y el de transformación de productos agroalimentarios; un retraso en la incorporación de tecnologías digitales, y una mayor exposición a los riesgos derivados del cambio climático y de las enfermedades emergentes.

De esta forma, el objetivo de este PERTE Agroalimentario es mejorar la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, de forma que pueda contribuir al logro de los objetivos nacionales, europeos e internacionales a este respecto. Para ello se incluyen en este PERTE una serie de inversiones dirigidas a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, y a la consecución de los objetivos climáticos, medioambientales y de descarbonización de la economía. Las medidas en este sector son, además, estratégicas desde el punto de vista del suministro alimentario a la población a precios razonables y estables y la contribución del sector al equilibrio de la balanza comercial española, clave en la recuperación económica.

El PERTE Agroalimentario va a contribuir de esta manera a dinamizar al conjunto de la cadena, a través de iniciativas que constituyan nuevos proyectos de transformación del sector y erigirse en un catalizador de iniciativas para modernizar el sector agroalimentario.

El impacto del PERTE Agroalimentario asegura de esta manera una serie de medidas y actuaciones basadas en líneas estratégicas:

- Impulsar la transformación tecnológica de todo el sector, su desarrollo tecnológico, acelerar la transformación digital de los actores implicados, el uso del *Big data* y nuevas herramientas digitales y la adaptación al nuevo entorno impuesto por la economía digital.

- Profundizar en el suministro de alimentos sanos, seguros y saludables, asociado con procesos industriales que mejoren la descarbonización y minimicen su impacto en términos de sostenibilidad.

- Mejora de la dimensión y de la cohesión social del sector agroalimentario. Se trata de apoyar a los jóvenes, proteger a los segmentos más vulnerables, facilitar la incorporación de las mujeres, apuesta por la I+D y por la capacitación y formación continua.

– Impulsar el desarrollo de una economía circular y a reducir el impacto ambiental del sistema agroalimentario, fomentando un uso eficiente de los recursos naturales y la energía en la producción de alimentos, adoptando medidas en materia de transporte, almacenamiento, envasado y desperdicio de alimentos.

Cabe por tanto como este PERTE Agroalimentario refuerza la triple sostenibilidad (económica, social y ambiental) del sector agroalimentario y de todos los agentes que forman parte de su cadena de valor.

II

El pasado 16 de junio de 2021 la Comisión Europea evaluó positivamente el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española («Plan de Recuperación») que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el 30 de abril de 2021 el Gobierno de España remitió a la Comisión Europea. Más recientemente, el pasado 3 de diciembre, la Comisión anunció que daba el visto bueno a la primera solicitud de desembolso de un Estado miembro, España, a la vista de la evaluación positiva de los hitos asociados.

El Plan de Recuperación incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El Plan de Recuperación refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde y digital que se desarrolla a través de 10 palancas y 30 componentes para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

El PERTE Agroalimentario se articula en torno a una serie de medidas transformadoras, con objetivos específicos dirigidos exclusivamente al sector agroalimentario, y medidas facilitadoras que, sin tener una dotación específica para nuestro sector, contribuyen también a los objetivos del PERTE.

Se configura a partir de tres ejes prioritarios, que abordan actuaciones concretas en el ámbito del fortalecimiento de la industria agroalimentaria, de la digitalización de toda la cadena de valor de este sector y del impulso a la innovación, desarrollo e investigación ligada a la producción agroalimentaria.

La puesta en marcha de las medidas previstas en estos tres ejes va a contribuir a la transformación ambiental y digital del sector agroalimentario español y de los agentes que forman parte de su cadena de valor, en línea con los objetivos estratégicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la nueva Política Agrícola Común.

Estas actuaciones van a permitir consolidar y reforzar el sector agroalimentario de nuestro país y apostar, decididamente, por una producción, transformación y comercialización de alimentos que se realiza de manera sostenible, rentable y competitiva y que debe hacer frente con agilidad a una serie de desafíos para, por un lado, continuar siendo un sector líder en los mercados y, por otro lado, continuar siendo una actividad económica esencial en el medio rural español, contribuyendo a la cohesión territorial y social y a luchar contra la despoblación, asentando población en el territorio de manera estable y generando oportunidades de vida y trabajo atractivas.

El peso relevante que desempeña la industria agroalimentaria dentro de la cadena de valor de toda la producción agroalimentaria española justifica la inclusión de un paquete de apoyo específico para esta industria, con el objetivo de mejorar sus procesos de producción, vinculados con su competitividad, sostenibilidad y trazabilidad de la producción de alimentos.

Por otro lado, para lograr una verdadera transformación digital del sector agroalimentario, es necesario que este proceso de digitalización se extienda también a todos los agentes que forman parte de su cadena de valor, desde nuestros agricultores y ganaderos y sus cooperativas, hasta las pequeñas y medianas empresas de producción,

transformación y comercialización. Con ese objetivo, este PERTE desarrolla varias medidas concretas para apoyar este proceso de adaptación digital para estos agentes.

Por último, este PERTE recoge también medidas específicas de apoyo a la innovación y a la investigación en el sector agroalimentario. La innovación y la investigación son clave para lograr un sector agroalimentario competitivo, que produzca más con menos recursos y con un menor impacto ambiental, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y a la diversificación de las producciones y los alimentos a precios razonables. En este contexto, es necesario que este I+D+i se proyecte a lo largo de toda la cadena –no únicamente en el eslabón de la industria alimentaria–, involucrando especialmente al sector productor, lo que permitirá hacer frente a los retos productivos y atender así a las demandas de los consumidores.

De entre todas las medidas de este PERTE, se consideran como prioritarias las medidas contenidas en el Componente 12 Inversión 2, «Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial», en la que se incardina la línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial, y en el Componente 3, «Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero», pero hay otras actuaciones contenidas en diferentes Componentes del Plan de Recuperación que también forman parte del PERTE Agroalimentario:

Por su relevancia destacan las siguientes:

Componente 3. Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero Dentro de la política palanca número 1, Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura, se incluye el componente 3, cuyo objetivo es apoyar la sostenibilidad y competitividad del sector agrario y pesquero de nuestro país.

– C3.I2: Modernización de los laboratorios de sanidad animal y vegetal: cuyo objetivo es contar con una nueva generación de laboratorios de alta tecnología para la prevención y lucha contra las plagas vegetales y animales como factor decisivo para consolidar las exportaciones del sector agroalimentario español y abrir nuevos mercados a los productos españoles.

– C3.I5: Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del medio rural: desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario. Con 4 líneas de acción:

- Una implantación de tecnologías digitales desarrolladas a demanda de sector y administraciones en el ámbito de la agricultura y ganadería de precisión, desde niveles próximos a la investigación hasta su preparación para su puesta en el mercado, mediante la creación de un *Hub* de Innovación digital (DIH *Fiware*) que proporciona, *mentoring*, asesoramiento, formación, laboratorios, espacios de pruebas, entornos de colaboración y cocreación y aproximación al mercado;

- un impulso al desarrollo empresarial basado en el la innovación y la base tecnológica mediante la asignación de préstamos participativos a PYMES del sector agroalimentarios, que les permitan el desarrollo de estas innovaciones (préstamos participativos ENISA);

- una plataforma que facilite el asesoramiento y el intercambio de conocimiento en el ámbito de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (plataforma AKIS), que acompañe a agentes del sector en el proceso de adaptación de los procesos productivos al contexto actual;

- y un seguimiento de la implantación de las nuevas tecnologías a nivel territorial, subsectorial y por tipo de tecnología que facilite la toma de decisiones de actuación en el proceso de transformación digital en los próximos años (Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario).

Componente 12: Política Industrial 2030.

Por su parte, la política palanca V, «Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora», incluye entre sus componentes el número 12 (C12), cuyo objetivo es «impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad, la competitividad y la mejora de la eficiencia energética de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital».

Dentro del C12, la Inversión I «Cooperativas de datos digitales» tiene prevista la puesta en marcha de un Programa de Espacios de Datos Sectoriales que tiene por objetivo financiar el desarrollo y despliegue de casos de uso, pilotos y demostradores de espacios de datos en las cadenas de valor de los sectores clave de la economía española.

El sector agroalimentario es considerado estratégico en este programa, con un presupuesto estimado de 50 millones de euros.

En la Inversión 2 (C12.I2) «Programa de Impulso de la competitividad y Sostenibilidad Industrial», se incardina la Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial que se instrumentarán a través de la nueva figura creada por el Real Decreto-ley 36/2020, los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE), que aplicados al sector industrial tendrán como objetivo principal impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía.

Entre todas las cadenas de valor industriales destaca el sector agroalimentario como sector estratégico que ha jugado un papel fundamental durante la pandemia y debe jugarlo también en la recuperación de la crisis. P Componente 13: Impulso a la PYME.

Recoge un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar las empresas españolas, con especial atención en las necesidades de las pymes, con el fin de apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y su resiliencia y contribuir así a la creación empleo, la competitividad, y el crecimiento potencial de la economía.

En el marco del componente 13 es necesario hacer especial referencia, por su potencial transformador en la industria agroalimentaria, a la Inversión 3 «Digitalización e Innovación» y, dentro de ella, al programa Kit Digital (*Digital toolkit*), cuyo objetivo es impulsar la digitalización de las pequeñas empresas, las microempresas y los trabajadores autónomos.

Igualmente, dentro de la I3, forma también parte del PERTE Agroalimentario el programa de Agentes del cambio, cuyo objetivo es apoyar a las PYMES en la transformación digital mediante la incorporación de un profesional especializado (agente del cambio).

Componente 15: Conectividad Digital, Impulso de la Ciberseguridad y Despliegue del 5G.

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

En el marco de este Componente 15 del PRTR se financian, entre otras, inversiones para abordar los retos de la conectividad digital, tanto en redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, así como con la red 5G en España, en particular en zonas rurales, donde se asienta gran parte de la actividad del sector agroalimentario. Para ello, se contempla la financiación de la ejecución de proyectos tractores de digitalización sectorial en ámbitos estratégicos de la economía española, entre ellos la producción agroalimentaria (Inversiones C15.I2 y C15.I6).

Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Debido a que el conocimiento y la innovación son factores críticos para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad, el Plan de Recuperación despliega herramientas de financiación de I+D+I, algunas de los cuales se orientan, precisamente, a impulsar la I+D+I en este sector estratégico.

En concreto, el sector agroalimentario se ha definido como un área estratégica en el marco de la inversión 1 (I1) «Planes Complementarios con las Comunidades Autónomas» y como una de las misiones de la Convocatoria Misiones Ciencia e Innovación (I3). Las Ayudas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera (I5) también identifican como un área temática la de lograr una alimentación segura y saludable. Junto a estas inversiones, el proyecto desarrollado por el INIA Plataforma Española de Germoplasma Vegetal para la Agricultura y la Alimentación en Red (I2) permitirá ampliar la base genética y la resiliencia frente al cambio climático tanto a estreses ambientales, como a plagas y enfermedades.

Además de los componentes citados, que contienen medidas de carácter transformador específicamente dirigidas al sector agroalimentario o con un potente impacto directo en el mismo, en este PERTE se describen, con el carácter de facilitadoras, otras muchas medidas incluidas en las siguientes inversiones: C7.I1, C11.I2, C13.I1, C13.I2, C13.I4, C13.I5, C15.I6, C16.R1. Todas ellas contribuyen a los objetivos del PERTE y algunas de ellas con un innegable impacto transformador, como las incluidas en el componente 13, dirigidas al apoyo a las PYMES, que constituyen la mayoría de las empresas del sector agroalimentario.

Por todo ello, el PERTE se constituye como un «proyecto integrado» según lo definido en el artículo 8.4 del Real Decreto-ley 36/2020.

En cuanto al presupuesto de este PERTE, prevé una inversión total de 1.002,91 M€ desglosada en los siguientes ejes de actuación:

Eje 1: Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario; 400,00 M€.

Eje 2: Digitalización del sector agroalimentario: 454,35 M€.

Eje 3: Investigación en el ámbito agroalimentario: 148,56 M€.

III

En cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento anexo, todas las actuaciones que se lleven a cabo en cumplimiento del presente Acuerdo deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «*Do No Significant Harm*»), de acuerdo con los criterios que se detallan en la memoria explicativa que acompaña este acuerdo y que se desarrollarán en los mecanismos de ejecución correspondientes.

Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas en las Componentes y medidas en la que se enmarcan dichas actuaciones. Asimismo, las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de este PERTE contribuirán a cumplir con los objetivos relacionados con el cambio climático en los términos establecidos en la CID, de acuerdo con la metodología de seguimiento de acción por el clima establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. La memoria explicativa que acompaña este acuerdo y los instrumentos de

ejecución que se adopten en desarrollo de este PERTE establecerán las disposiciones necesarias para cumplir con los objetivos que exige la CID en esta materia.

En concreto, para asegurar el cumplimiento de todos los elementos del hito 183 de la CID, la memoria explicativa incluirá el listado de exclusión de actividades y el resto de condiciones específicas previstas en esa Decisión en relación con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente. Esta memoria también contendrá los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables a los objetivos relacionados con el cambio climático, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en los estrictos términos exigidos por la CID.

IV

Toda la estructura, gobernanza y planificación estratégica que implica el PERTE Agroalimentario se desarrolla en la Memoria adjunta a este acuerdo como anexo.

En su virtud, y a propuesta de las personas titulares de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Ciencia e Innovación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de febrero de 2022, acuerda:

1. Declarar como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el PERTE Agroalimentario, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.
2. Mandatar a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Ciencia e Innovación para que desarrollen las medidas de apoyo descritas en la memoria anexa a este acuerdo.
3. Crear el Grupo de Trabajo Interministerial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Supeditar la concesión de los apoyos recogidos en este Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica al cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en materia de Ayudas de Estado. En su caso, no se concederá ninguna medida de apoyo público que requiera de autorización expresa de la Comisión Europea hasta que no se cuente con dicha autorización.